**SISTEMA ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES**

**San Andrés Cholula, Puebla; a diecisiete de mayo de dos mil veintidós**

**C. SOLICITANTE**

**P R E S E N T E**

Por medio y en atención a su solicitud de información recibida mediante el sistema SISAI, con número de folio 210423222000021, del trece de abril del dos mil veintidós, mediante el cual atentamente pide:

**“Nombre y cargo del Servidor(a) Público(a) que gestionó, solicitó y/o promovió la asistencia al evento denominado "Tecate Pa´l Norte" realizado en el parque fundidora de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, los días 1 y 2 de abril de 2022, y el cual estuvieron difundiendo por los canales de televisión y redes sociales del SET.**

**La gestión, solicitud y/o promoción al evento denominado "Tecate Pa´l Norte" se hizo como parte de las funciones y/o facultades del Servidor(a) Público(a) y si así fuera, cual es la ley, reglamento, procedimiento y/o acuerdo donde se establece la función y facultad.**

**Nombre y cargo de los Servidores(as) Públicos(as) que asistieron a dicho evento.**

**Costo total y costo desglosado por asistente que incluya de forma enunciativa, mas no limitativa, pasajes áereos y/o terrestres; transporte público (taxis de base o de plataforma), hospedaje, alimentación y accesos al evento.**

**La asistencia al evento "Tecate Pa´l Norte" fue pagada con recursos públicos, recursos propios y/o recursos privados.**

**En el caso de haberse pagado con recursos públicos y/o recursos propios, quién fue el Servidor Público o Servidora Pública que autorizó el pago?**

**El evento "Tecate Pa´l norte" fue organizado por algún Instituto de Cultura y/o Secretaría de Cultura Federal, Estatal o Municipal y si no es el caso, cual fue el interés particular o institucional para darle cobertura y difusión con recursos públicos a un evento con fines de lucro, de caracter privado no de interés público, y promocionado de forma principal por una marca reconocida de bebidas alcohólicas, como se pudo constatar en la propia página del evento?**

**Nombre y cargo del Servidor(a) Público(a) que autorizó la asistencia al evento en día y horario laboral (viernes 1ro de abril) en donde incluso por la información obtenida de la página del evento se ofrecieron bebidas alcohólicas?**

**Cual fue el beneficio de la cobertura y difusión del evento para los habitantes del Estado de Puebla o cual fue la contraprestación que recibió el SET por la misma?.**

**La cuenta @El\_fusilmx de la red social Twitter donde se estuvo difundiendo la asistencia al evento es oficial y administrada por el SET?**

**Nombre y cargo de los Jefes inmediatos de las personas asistentes al evento. “**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 18, párrafo segundo, 49 y 58 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3, fracción IV, y 9 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 2, fracción I, 3, 6, 10, fracción I, 15, 16, fracciones I y IV, 142, 143, 144, 147, 148, 150 y 156, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la Dirección Administrativa, así como la de Televisión de este Organismo, áreas responsables de la Información requerida por el solicitante, manifestó que:

**Nombre y cargo del Servidor(a) Público(a) que gestionó, solicitó y/o promovió la asistencia al evento denominado "Tecate Pa´l Norte" realizado en el parque fundidora de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, los días 1 y 2 de abril de 2022, y el cual estuvieron difundiendo por los canales de televisión y redes sociales del SET.** Se gestionó por el C. Federico Alarcón Cremoux, Encargado de Despacho de la Dirección de Televisión.

**La gestión, solicitud y/o promoción al evento denominado "Tecate Pa´l Norte" se hizo como parte de las funciones y/o facultades del Servidor(a) Público(a) y si así fuera, cual es la ley, reglamento, procedimiento y/o acuerdo donde se establece la función y facultad.**

**Nombre y cargo de los Servidores(as) Públicos(as) que asistieron a dicho evento.**

Se informa que la gestión para asistir al evento fue realizada por el C. Federico Alarcón Crémoux, Encargado de Despacho de la Dirección de Televisión en sus atribuciones conferidas en el Decreto que crea al Organismo Público Descentralizado “Sistema Estatal de Telecomunicaciones”, así como el reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Puebla Comunicaciones, se hace mención que asistieron al evento, los ciudadanos:

Andrea Domínguez Serrano- Jefa de Departamento de Difusión

Fernando Jara Rosete – Analista Especializado Consultivo A

Felipe Flores Santos – Analista Especializado Consultivo C

Luis Alberto Mellado Herrera – Analista C

**Costo total y costo desglosado por asistente que incluya de forma enunciativa, mas no limitativa, pasajes áereos y/o terrestres; transporte público (taxis de base o de plataforma), hospedaje, alimentación y accesos al evento.**

Al respecto le informo que el costo total fue de $51, 694.60, de la siguiente manera.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **DÍAS** | **ALIMENTOS** | **HOSPEDAJE** | **PASAJES** | **AVIÓN** | **TOTAL** |
| Fernando Jara Rosete | 31 de marzo-03 de abril | $1,822.40 | $3,202.25 | $605.00 | $7, 294.00 | $12,923.65 |
| Felipe Flores Santos | $1,822.40 | $3,202.25 | $605.00 | $7, 294.00 | $12,923.65 |
| Luis Alberto Mellado Herrera | $1,822.40 | $3,202.25 | $605.00 | $7, 294.00 | $12,923.65 |
| Andrea Domínguez Serrano | $1,822.40 | $3,202.25 | $605.00 | $7, 294.00 | $12,923.65 |
| **TOTALES** |  | $7, 289.60 | $12,809.00 | $2,420.00 | $29, 176.00 | $51,694.60 |

**La asistencia al evento "Tecate Pa´l Norte" fue pagada con recursos públicos, recursos propios y/o recursos privados.**

Al respecto le informo que fue pagado con recursos públicos.

**En el caso de haberse pagado con recursos públicos y/o recursos propios, quién fue el Servidor Público o Servidora Pública que autorizó el pago?**

Al respecto le informo que el servidor público que autorizo fue el Director Administrativo, de conformidad con el Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Puebla Comunicaciones.

**El evento "Tecate Pa´l norte" fue organizado por algún Instituto de Cultura y/o Secretaría de Cultura Federal, Estatal o Municipal y si no es el caso, cual fue el interés particular o institucional para darle cobertura y difusión con recursos públicos a un evento con fines de lucro, de caracter privado no de interés público, y promocionado de forma principal por una marca reconocida de bebidas alcohólicas, como se pudo constatar en la propia página del evento?**

El propósito de nuestra visita fue aprovechar la riqueza cultural y musical del evento para poder nutrir distintos programas que tenemos en el Sistema Estatal de Telecomunicaciones.

**Nombre y cargo del Servidor(a) Público(a) que autorizó la asistencia al evento en día y horario laboral (viernes 1ro de abril) en donde incluso por la información obtenida de la página del evento se ofrecieron bebidas alcohólicas?**

El servidor público que autorizo la asistencia al evento fue el C. Federico Alarcón Crémoux- Encargado de Despacho de la Dirección de Televisión.

**Cual fue el beneficio de la cobertura y difusión del evento para los habitantes del Estado de Puebla o cual fue la contraprestación que recibió el SET por la misma?.**

El propósito de nuestra visita fue aprovechar la riqueza cultural y musical del evento para poder nutrir distintos programas que tenemos en el Sistema Estatal de Telecomunicaciones.

**La cuenta @El\_fusilmx de la red social Twitter donde se estuvo difundiendo la asistencia al evento es oficial y administrada por el SET?**

La cuenta @El fusilmx es una cuenta creada para dar promoción a diferentes programas.

**Nombre y cargo de los Jefes inmediatos de las personas asistentes al evento.**

Uriel Barrientos Meza- Encargado de despacho de la Dirección de imagen y proyectos especializados.

C. Federico Alarcón Crémoux- Encargado de Despacho de la Dirección de Televisión.

Finalmente, se le hace de conocimiento al Solicitante que con fundamento en los artículos 169,170, 171 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que, en caso de quedar inconforme con la respuesta proporcionada, tiene el derecho de interponer el recurso de revisión correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**DEL SISTEMA ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES**